



TRELEW, 31 MAR 2021

VISTO:

La Nota N° 023-2021 SE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria de Extensión TUAA Marcela M. Denadei remite Acta constitutiva del "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Académica Comodoro Rivadavia".

Que los Ateneos dependen de la Secretaría de Extensión.

Que su esencia y función es la generación de espacios abiertos a debate, reflexión, intercambio y análisis de temáticas vinculadas con las acciones destinadas a promover y regular el empleo en cualquiera de sus formas y los distintos sistemas de producción en relación al elemento humano.

Que la propuesta cumple con las exigencias procedimentales de la Disposición N° 006/12 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 030/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Marzo de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89440420464?pwd=SHFNOWZmR3BSMEplcjBvSEI5SXJMdz09>.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

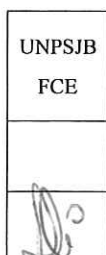
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** la creación del "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Académica Comodoro Rivadavia", conforme el Acta Acuerdo de Constitución que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 2°.- El Ateneo indicado en el Artículo anterior dependerá de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 3°.- Será Director/a del "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Académica Comodoro Rivadavia", el docente responsable del dictado de la cátedra Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la FCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archive.-



Yanina-Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 030 / 21

CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCION Nº --030/21 CDFCE..-



ACTA ACUERDO CONSTITUCION DEL ATENEO ACADEMICO DE DERECHO DEL EMPLEO Y LA PRODUCCION - FCE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut República Argentina, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros fundadores del "ATENEO ACADEMICO DE DERECHO DEL EMPLEO, LA PRODUCCION Y LA SEGURIDAD SOCIAL- FCE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA".-----

Son sus miembros fundadores los profesores de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Comodoro Rivadavia y Trelew, Abog. Jorge Javier ECHELINI profesor adjunto de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Abog. Irene Gerarda CARRIZO auxiliar de Iera. de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Comodoro Rivadavia y Abog. Miguel MARTINEZ INSUA auxiliar de Iera, de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Trelew.-----

Los miembros resuelven formalizar la presente Acta Fundacional, a la que le otorgan el carácter de constitutiva del "ATENEO ACADEMICO DE DERECHO DEL EMPLEO, LA PRODUCCION Y LA SEGURIDAD SOCIAL- FCE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA y acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: Dejar constituido el "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social - FCE Delegación Comodoro Rivadavia" cuya esencia y función es la generación de espacios abiertos de debate, reflexión, intercambio y análisis de temáticas vinculadas con las acciones destinadas a promover y regular el empleo en cualquiera de sus formas y los distintos sistemas de producción en relación al elemento humano. -----

SEGUNDO: su dependencia institucional será la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.P.S.J.B. -----

TERCERO: El Ateneo estará bajo la dirección del responsable de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la FCE Delegación Comodoro Rivadavia --

CUARTO: Las actividades serán formalizadas mediante proyectos específicos que

--030/21



serán avalados institucionalmente, siendo cada uno de ellos dirigidos por alguna de sus miembros, de acuerdo a la normativa vigente. Todas las reuniones serán formalizadas en un libro de Actas con detalle de los presentes y somero resumen de los temas tratados.--
QUINTO: El director del Ateneo formalizará la incorporación de nuevos miembros.--
SEXTO: A los efectos de la presente, se constituye domicilio en la Ciudad Universitaria km 4, U.N.P.S.J.B, 3º piso FCE - Delegación Comodoro Rivadavia.-----
En prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben tres copias de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.-----

Jose Echechi

Miguel Ángel MEDINA INBUN
ABOGADO
C.P.A. Tr. 14 F.T. Mat.1655

--030/21

